



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

**RESOLUCION N°0187**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02/10/18**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0002164-0 y la necesidad de resolver acerca de la admisibilidad de los inscriptos al concurso abierto convocado por Resolución N°93/18 para cubrir un (1) cargo de Director Regional de Asistencia a Privados de Libertad y Víctimas de Violencia Institucional de acuerdo a la Estructura Orgánico Funcional de Planta Permanente del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N°93/18 de este Servicio Público Provincial de Defensa Penal se convocó a concurso abierto de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir un (1) cargo de Director Regional de Asistencia a Privados de Libertad y Víctimas de Violencia Institucional.

Que según la publicación realizada en la página web institucional, conforme el artículo 7 de la Resolución N° 93/18, se debía materializar la inscripción en la sede de la Defensoría Provincial de la ciudad de Santa Fe dentro de un plazo de diez (10) días hábiles, venciendo el mismo en fecha 19 de junio del corriente a las 12.00 hs.

Que finalizado el plazo, se recibieron cinco (05) inscripciones.

Que habiendo realizado un análisis exhaustivo de la documentación adjuntada por los inscriptos, se ha decidido admitir como postulantes, por cumplimentar con los requisitos formales exigidos por el artículo 5 de la Resolución N°93/18 a quienes se detallan en el Anexo I de la presente.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

Que en el Anexo II se lista a los inscriptos que no han cumplimentado adecuadamente con los requisitos de admisibilidad establecidos por el artículo 5 de la Resolución N°93/18, por lo que corresponde su no admisión.

Que la Resolución N°93/18 en su artículo 11 establece: *“La fecha, horario y lugar donde se llevarán a cabo la oposición y coloquio serán comunicados en la página web del Servicio Público Provincial de Defensa Penal. Sólo serán convocados los postulantes admitidos y los que la Defensora Provincial habilite condicionalmente”*

Que conforme ello, la oposición y coloquio tendrán lugar el día martes 9 de octubre de 2018 a las 11.00 hs, en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja, N.º 2657 de la ciudad de Santa Fe.

Que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Sra. Defensora Provincial, Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dr. Gabriel Somaglia y el Dr. Javier Olivera, en calidad de titulares y, las Dras. Lucia Reyna y Ayelén Garcia Gastaldo, en calidad de suplentes.

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente en su carácter de Defensora Provincial, artículos 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

**POR ELLO,**

## **LA DEFENSORA PROVINCIAL**

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Asignar número de Legajo a cada inscripto según el orden de recepción de las solicitudes de inscripción definitivas.

**ARTÍCULO 2:** Admitir como postulantes al concurso abierto, de antecedentes, oposición y coloquio convocado mediante Resolución N°93/18 del SPPDP, a los inscriptos detallados en el Anexo I.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

**ARTÍCULO 3:** Declarar como postulantes no admitidos al concurso abierto, de antecedentes, oposición y coloquio convocado mediante Resolución N°93/18, a los inscriptos detallados en el Anexo II, por las causas que allí se detallan.

**ARTÍCULO 4:** Establecer que la oposición y coloquio serán llevados a cabo el día martes 9 de octubre de 2018 a las 11.00 hs, en la Defensoría Provincial del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, sita en calle La Rioja, N.º 2657 de la ciudad de Santa Fe.

**ARTÍCULO 7:** Disponer que el Tribunal Evaluador estará integrado por la Sra. Defensora Provincial, Dra. Jaquelina Ana Balangione, el Dr. Gabriel Somaglia y el Dr. Javier Olivera, en calidad de titulares y, las Dras. Lucia Reyna y Ayelén Garcia Gastaldo, en calidad de suplentes.

**ARTÍCULO 8:** Regístrese, notifíquese y archívese.



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## **ANEXO I**

Listado de inscriptos admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Director Regional de Asistencia a Privados de Libertad y Víctimas de Violencia Institucional convocado por Resolución N°93/18 del SPPDP.

Manuel Alonso Cherry (Legajo 0002)



# Servicio Público Provincial de Defensa Penal

*Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*

## ANEXO II

Listado de inscriptos no admitidos como postulantes al concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir cargo de Director Regional de Asistencia a Privados de Libertad y Víctimas de Violencia Institucional convocado por Resolución N°93/18 del SPPDP.

\*Por no presentar Plan de Trabajo para el cargo:

Calamante, Araceli, DNI N°34.527.080 (Legajo N° 0001)

Lorenz, Mirta Graciela, DNI N°22.012.971 (Legajo N°0003)

\*Por no acreditar tres años de ejercicio liberal de la profesión o de la función pública:

Diego Sebastian Gionblanco, DNI N°35.650.483 (Legajo N°0004)

Analia Elisabeth Abreu, DNI N°33.544.420 (Legajo N°0005)